



ACTA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES: BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFECOMES TEL AVIV CON LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO-CONTABLE

Habiéndose detectado un error en el Anexo II de las Bases de la Convocatoria de administrativo-contable, que fueron publicadas el 1 de diciembre, se procede a su corrección mediante la presente acta, en base al Artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre.

Por tanto, en donde dice:

" 2.- Fase de Oposición

*A esta fase sólo accederán los candidatos que hayan superado la fase de Concurso
Constará de las siguientes pruebas eliminatorias:*

- 1) Una prueba sobre conocimientos prácticos de contabilidad.*
- 2) Una prueba escrita de los idiomas hebreo e inglés.*
- 3) Una entrevista en castellano, cuyo contenido versará sobre aspectos relativos a la experiencia profesional y a la capacitación profesional para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.*

Cada una de las pruebas puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente.

La nota de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso y la fase de Oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

- 1. Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición*
- 2. Mayor puntuación obtenida en la Entrevista*
- 3. Mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición*
- 4. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.*
- 5. El artículo 60 "Trabajo de los familiares en el exterior", punto 2 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado".*

Debe decir:

"2.-Fase de Oposición

*A esta fase sólo accederán los candidatos que hayan superado la fase de Concurso
Constará de las siguientes pruebas eliminatorias:*

- 1) Una prueba sobre conocimientos prácticos de contabilidad.*
- 2) Una prueba escrita de los idiomas hebreo e inglés.*
- 3) Una prueba oral dirigida al conocimiento del castellano, cuyo contenido versará sobre la adecuación de los conocimientos y capacidades de los aspirantes para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria; valorándose la claridad en la exposición, la precisión en el uso de la terminología y la fluidez en el idioma, entre otros aspectos.*



EMBAJADA
DE ESPAÑA

OFICINA ECONÓMICA Y
COMERCIAL DE ESPAÑA
TEL AVIV

Cada una de las pruebas puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente.

La nota de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso y la fase de Oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

- 1. Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición*
- 2. Mayor puntuación obtenida en la prueba oral*
- 3. Mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición*
- 4. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.*
- 5. El artículo 60 "Trabajo de los familiares en el exterior", punto 2 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado".*

En Tel Aviv a 1 de febrero de 2023

Presidente

Enrique Bal Francés



Secretario

Susana Roth Lion

Vocal suplente

Antonio Sierras Sánchez